

JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-24/2023
“ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **13:00** horas del día **22 de mayo del 2023**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. David Enrique Bernal Dorantes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones designado por la convocante, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-24/2023** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **17 de mayo del 2023** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A. DE C.V., SOLUCIONES BIOMÉDICAS AMMED S.A. DE C.V., OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL S.A. DE C.V. y DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- PREGUNTAS DE: SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.

Pregunta De Carácter Técnico. –

1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las características solicitadas para los equipos son mínimas indispensables, y que el cotizar tecnología superior no será motivo de descalificación? ¿Respuesta?

Respuesta: Las características solicitadas para los equipos son las mínimas indispensables para el área donde será utilizada.

2.- Debemos entender que para esta licitación se deben de presentar las cartas de apoyo directas del fabricante para demostrar además la procedencia de los equipos, que las garantías son directas de los diferentes fabricantes motivo de esta licitación, esto para



garantizar al Municipio que las garantías están avaladas por la marca que ofrece cada participante, se acepta?

Respuesta: La garantía será responsabilidad del adjudicado.

3.- Solicitamos amablemente a la convocante que sea requisito obligatorio el mostrar los registros sanitarios de cada equipo emitidos por la Cofepris mismos que tendrán que estar vigentes a la fecha de la presentación de la licitación se acepta?

Respuesta: Sera requisito obligatorio el mostrar los registros sanitarios de cada equipo emitidos por la Cofepris.

4.-Al ser esta una licitación de carácter "LOCAL" solicitamos a la convocante se solicite presentar con carácter obligatorio la licencia Municipal Vigente del municipio del Estado de Jalisco para confirmar que se tributa en el estado, esto para garantizar el formato de esta licitación además de que la licencia tenga el alcance del rubro a licitar es decir que se demuestre el giro de la empresa es el de suministro de EQUIPO MEDICO, ¿se acepta?

Respuesta: Negativo, deberá presentar los documentos solicitados en bases.

5.- Con relación al punto 12 de las bases, CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA es correcto entender que el total de las 5 partidas se adjudicara a un solo proveedor ¿? Ya que en el cronograma de la convocatoria manifiesta lo siguiente: se podrá adjudicar a varios licitantes. (Favor de aclarar) si es adjudicación por partida o a un solo licitante.

Respuesta: La adjudicación será por partida y se podrá adjudicar a varios licitantes.

B.- PREGUNTAS DE: COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A. DE C.V.

1.- Al ser este un proceso convocado por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco debemos de entender que sería indispensable que todos y cada uno de los participantes y/o proveedores que presenten propuestas para este proceso deberán de estar inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores del Gobierno Municipal. ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: No es un requisito, sin embargo al momento de ser adjudicados deberán de estar inscritos.

2.- En las bases del proceso describen de manera clara la garantías de los equipos a ofertar; por lo anterior debemos de entender que es correcto que la garantía para todos y cada uno de los productos solicitados deberá de ser de al menos 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos contados a partir de la instalación, puesta en marcha y capacitación de los bienes adjudicados. ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: La garantía debe ser mínimo de 2 años.

3.- En las bases del proceso en el punto describen, 4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA están describiendo la fecha de entrega de los equipos a ofertar en 30 días. Pregunta: Entendemos que los 30 días descritos son días hábiles ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: 30 días Naturales.

4.- En las bases del proceso la convocante no está solicitado documentos que acrediten que él, o los oferentes comprueben la relación con los fabricantes de las marcas que están ofreciendo, por lo anterior y con la finalidad de darle certeza al municipio que está adquiriendo equipos medico cuya garantía y calidad este avalada por los fabricantes de la manera más atenta solicitamos que en caso de ser distribuidor primario se presente:

Carta de apoyo del fabricante al proveedor que presenta la propuesta en hoja membretada con firmas originales del fabricante y/o Copia simple de la Carta de Distribución o documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte de fabricante y donde se mencione para que bien tiene el apoyo para ventas al MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y para que procedimiento también se deberán incluir los datos de contacto del representante legal (correo electrónico empresarial y teléfono) para posible verificación en caso de duda por parte de la convocante.

Y en caso de ser distribuidor secundario:

Carta de apoyo del distribuidor primario en México al proveedor en hoja membretada con firmas originales del representante legal del distribuidor primario en México acompañada una Copia simple de la Carta de Distribución o documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte de fabricante y donde se mencione para que bien tiene el apoyo para ventas al MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y para que procedimiento también se deberán incluir los datos de contacto del representante legal (correo electrónico empresarial y teléfono) para posible verificación en caso de duda por parte de la convocante. ¿Se acepta? ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: Los licitantes deberán presentar únicamente los documentos solicitados en bases.

5.- En las bases del proceso no están solicitando que los bienes a ofrecer cuenten con certificaciones de calidad y debido a que muchos de los equipos descritos son equipos de importación solicitamos a la convocante que para asegurarse que los equipos esta avalados por fabricantes certificados en sus procesos calidad sea obligatorio la presentación en la propuesta técnica de copias simples de al menos los certificados de calidad de: ISO13485, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y CE ¿Se acepta? ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: No se acepta, cada equipo que se oferte debe de cumplir en su totalidad con la regulación vigente establecida por la COFEPRIS.

6.- Debido a que muchos de los equipos descritos son equipos de importación y en las bases del proceso no están solicitando que se demuestre que los equipos están introducidos al país legalmente. Por lo anterior solicitamos a la convocante que para



asegurar que los bienes fueron bien importados al país, se solicite a los oferentes copias simples de los registros sanitarios correspondientes a los equipos a ofrecer ¿Se acepta? ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: Si, cada equipo que se oferte debe de cumplir en su totalidad con la regulación vigente establecida por la COFEPRIS.

7.- En las bases del proceso no están solicitando que se corroboren las descripciones de los equipos descritos en Anexo 1 por lo anterior entendemos que se deberán de anexar los catálogos y manuales de los equipos ofertados debidamente referenciados punto por punto para que la convocante pueda corroborar que los equipos que se adquieran cumplan con lo solicitado en las bases. ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: Si, cada licitante deberá entregar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

8.- Observamos que las especificaciones y/o descripciones técnicas que señalan en el Anexo 1, para la Partida 2, son específicas para una marca en particular Marca Mindray Modelo BeneHeart y se anexa un Catálogo Técnico para que puedan comprobar lo descrito, por lo anterior solicitamos a la convocante se le permita a la proveeduría ofertar diversas marcas ya que estas cumplen con las mismas funciones de operación, por lo cual se solicita aceptar las especificaciones propias de cada fabricante para esta partida 2 siempre y cuando se cumpla con la característica de ser un Desfibrilador-Monitor con Marcapasos, Saturación de Oxígeno y Medición de Presión Arterial no Invasiva, con impresora y pantalla a color de entre 5 y 7 pulgadas. ¿Favor de aclarar?

Respuesta: Si cumplen las mismas funciones será aceptada la propuesta, siempre que no se contravenga con lo solicitado en bases.

En caso de una respuesta negativa a la pregunta anterior, la convocante nos haría el favor de sustentar, fundamentar y motivar las razones legales y clínicas por las cuales están dirigiendo la compra de esta partida a una sola casa comercial y a un sola marca y/o modelo en el mercado mundial. ¿Favor de aclarar? esperamos su respuesta.

Respuesta: Se contestó afirmativamente.

9.- ANEXO 1 al final del mismo citan:

Respuesta: No existe pregunta.

10.- En el ANEXO 1 el Monitor – Desfibrilador para ambulancia esta señalado con el numero dos mientras que en el ANEXO 2 COTIZACIÓN se encuentra en el Renglón 3, Pregunta: La convocante no podría aclarar si este equipo es renglón 2 o 3 para la proposición técnica. ¿Favor de Aclarar?

Respuesta: Si, se deberá apegar a la distribución de las partidas tal como se indica en el Anexo 1.

Para quedar de la siguiente manera:

Partida	Cant	U. de Medida	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida
1	1	Piezas	Autoclave.	28 litros		
2	7	Pieza	Monitor	Desfibrilador para ambulancias		
3	6	Pieza	Monitor	Signos vitales hospitalarios		
4	2	Pieza	Electrocardiografo			
5	3	Pieza	Ventilador.	Ventilador mecánico invasivo adulto - pediátrico		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

11.- En el ANEXO 2 COTIZACIÓN citan: El plazo de financiamiento es de ____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública OM-24/2023. Pregunta: Entendemos que el plazo de financiamiento no deberá de pasar de 30 días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y la documentación correspondiente para el pago. ¿Es esto correcto? ¿Favor de aclarar?

Respuesta: Si, el financiamiento es hasta por 60 días naturales mínimo.

C.- PREGUNTAS DE: SOLUCIONES BIOMÉDICAS AMMED S.A. DE C.V.

1.- Del Anexo 1. Especificaciones

Partida 2. Monitor – Desfibrilador para ambulancia

Inciso b).

Dice: Unidad: 4.7kg (incluyendo ECG/Desfibrilador/Pacing/SpO2/2 IBP/ 2 Temp/Resp).

Pregunta:

Considerando que se solicitan pesos, dimensiones y características óptimas para un equipo capaz de ser utilizado en condiciones de traslado dentro de una ambulancia mismas que se mencionan en las características principales del equipo solicitado en el presente proceso de contratación que al pie dice “Equipo portátil de soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir las alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón y otros parámetros fisiológicos: SPO2 y presión arterial no invasiva.” Entendemos que se deberá cumplir con el peso solicitado en el inciso b) del citado rubro considerando las capacidades indicadas en la descripción de esta partida Monitor – Desfibrilador para ambulancia.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, para no limitar la compra a una solo marca o proveedor se pueden ofertar otros equipos.

2.- Del Anexo 1. Especificaciones

Partida 3. Monitor de signos vitales hospitalario



Inciso j) Temperatura.

Dice: Canal: 1 canal; Parámetros: T1, T2 y TD.

Pregunta:

Entendemos que se deberá ofertar un equipo con al menos un canal de temperatura con capacidad de despliegue en pantalla de T1, toda vez que los parámetros T2 y TD son características de un equipo de características avanzadas con más de dos canales de medición de temperatura.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcto, mínimo se debe ofertar equipos con un canal de medición de temperatura.

3.- Del Anexo 1. Especificaciones

Partida 4. Electrocardiógrafo

Inciso a) Físicas.

Dice: Dimensiones aproximadas: 420 mm x 330 mm x 105mm

Pregunta:

Entendemos que al decir "aproximadas" se tendrá contemplado un margen de al menos un 15% de variación con la intención de permitir la libre participación de empresas en el presente procedimiento de contratación.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- Del Anexo 1. Especificaciones

Partida 4. Electrocardiógrafo

Inciso b) Generales.

Dice: Filtro DFT 0.05Hz /0.15 Hz/ 0.25 Hz/ 0.32 Hz/ .05Hz/ 0.67Hz

Pregunta:

Entendemos que derivado de la variada nomenclatura de los diversos fabricantes en la industria de dispositivos médicos se podrá ofertar filtro DFT o BDR o su equivalente de al menos 0,05 HZ para permitir la libre participación de empresas en el presente procedimiento.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

D.- PREGUNTAS DE: OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL S.A. DE C.V.

1.- Sobre la licitación con número de procedimiento OM-24/2023 "ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" Se le solicita a la convocante sobre la partida 2. Monitor – Desfibrilador para ambulancia confirmar que el equipo solicitado requiere presión no invasiva (NIBP) y no deberá incluir el parámetro de Presión invasiva (IBP), ya que en la descripción de la partida no lo menciona (Equipo portátil de soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir las alteraciones del ritmo y de la conducción,

así como para el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón y otros parámetros fisiológicos: SPO2 y presión arterial no invasiva.), sin embargo, en la especificación en el inciso b) sí lo menciona, Anexo descripción “b) Peso- Unidad: 4.7kg (incluyendo ECG/Desfibrilador/Pacing/SpO2/2 IBP/ 2 Temp/Resp). Suponemos que es un error de redacción ya que el equipo además de ser (solo) un equipo de soporte de vida para asistencia de urgencia en la estabilización del paciente y su derivación al hospital para su atención continuada, cuenta con NIBP (presión no invasiva).

Respuesta: Es correcto, el equipo se solicita sin presión invasiva.

E.- PREGUNTAS DE: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta
1	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>SIN PUNTO. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que los licitantes podrán ofertar las especificaciones técnicas de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y no será motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
2	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto a) Físicas. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que los licitantes podrán ofertar dimensiones y peso de acuerdo a la tecnología de cada fabricante sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera, que en caso de mi representada son dimensiones de 639 mm x 395 mm x 291 mm y peso de aproximadamente 21 kg. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>

7



3	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto b) Pantalla. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que los licitantes podrán ofertar pantalla a la tecnología de cada fabricante sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera, que en caso de mi representada es pantalla de 15.6" táctil con tecnología LCD-TFT a color con resolución 1366 x 768, cumpliendo con el resto de las especificaciones de este punto. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
4	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto c) Especificaciones de ventilación. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que los licitantes podrán ofertar pantalla a la tecnología de cada fabricante sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera, que en caso de mi representada requiere de conexión de aire a toma mural y permite un flujo máximo de 180 l/min. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
5	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto d) Modos ventilatorios. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los modos ventilatorios con la nomenclatura propia de la tecnología de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, los señalados en las especificaciones son los mínimos que se deben ofertar.</p>



6	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto e) Parámetros Controlados. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
7	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto g) Suspiro. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
8	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto h) Cumplimiento de resistencia de tubo automática. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
9	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto i) Precisión del ventilador – Precisión de control. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor</p>



		<p>primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
10	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto j) Parámetros monitorizados. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros monitorizados especificados en este punto de acuerdo a cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
11	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto k) Precisión de monitor. Pregunta Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar la precisión de monitoreo especificada en este punto de acuerdo a cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
12	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto m) Sensor de O2. Pregunta Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar Celda de O2 con tecnología paramagnética que no requiere recambio, sin</p>

		<p>ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
13	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto o) Suministro de gas. Pregunta Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar pico de flujo de entrada de aire y oxígeno de 180 l/min, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
14	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto p) Especificaciones de funcionamiento ambientales. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
15	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto q) Alimentación de CA externa. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
16	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto r) Batería interna. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo</p>



		<p>importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
17	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto s) Ajustes de alarma. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo es obligatorio que cuente con esta función.</p>
18	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto t) Carro móvil. Pregunta: Las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante hacen referencia al ventilador modelo SV300 de la marca Mindray, cuyo importador y distribuidor primario en México es Mindray Medical México S. de R.L. de C.V., quien se reserva el derecho a expedir cartas de apoyo únicamente a empresas asociadas. Con el fin de no limitar la libre participación, se entiende que podremos ofertar todos los parámetros especificados en este punto de acuerdo a la precisión de control de cada fabricante, sin ser motivo de descalificación hacerlo de esta manera. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo es obligatorio que cuente con esta función.</p>

19	Partida 5. Ventilador mecánico invasivo adulto – pediátrico con humidificador servocontrolado y dual	<p>Punto Especificaciones del humidificador servo controlado y dual. Pregunta: Para no limitar la libre participación, entendemos que podremos ofertar humidificador de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, que en caso de mi representada es marca Fisher & Paykel, modelo MR850, y no será motivo de descalificación hacerlo de esta manera ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo, es obligatorio que cuente con esta función.</p>
20	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>Se entiende que al solicitar dimensiones aproximadas puede existir un rango aceptable. Se solicita a la convocante acepte que el rango pueda ser + 29 mm (ancho) x + 10 mm (profundidad) x + 46 mm (alto)</p> <p>Respuesta: Se acepta.</p>
21	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>Se entiende que al solicitar peso aproximado puede existir un rango aceptable. Se solicita a la convocante acepte que el rango pueda ser +1,5kg</p> <p>Respuesta: Se acepta.</p>
22	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>Tipo: Se solicita a la convocante nos permita ofertar una pantalla táctil TFT mientras se cumpla con la resolución solicitada, ¿Se acepta?</p> <p>Respuesta: Se acepta.</p>
23	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>D) ECG - Protección desfibrilación: Se solicita ala convocante nos permita ofertar 300 W, esto con el fin de permitir la libre participación, ¿se acepta?</p> <p>Respuesta: Se acepta.</p>
24	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>D) ECG - CMRR: Se solicita a la convocante nos permita ofertar en un rango de +5dB para modo diagnóstico, ¿se acepta?</p> <p>Respuesta: Se acepta</p>
25	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	<p>D) ECG - Análisis ARR: Se solicita a la convocante nos permita ofertar 16 arritmias, dado que entre ellas se encuentran las arritmias más comunes que están consideradas en las fichas regidas por CENETEC, ¿se acepta? - Análisis QT: Se solicita a la convocante nos permita ofertar este punto como opcional, mientras se cuente con análisis del segmento ST en todas las derivaciones, lo cual nos puede ayudar a tener un diagnóstico más completo. ¿Se acepta?</p> <p>Respuesta: Se acepta</p>



26	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	D) ECG Análisis QT: Se solicita a la convocante nos permita ofertar este punto como opcional, mientras se cuente con análisis del segmento ST en todas las derivaciones, lo cual nos puede ayudar a tener un diagnóstico más completo. ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
27	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	E) Frecuencia Cardiaca F) Respiración - Precisión: Se solicita a la convocante nos permita ofertar 120 rpm +-2 rpm en el límite superior, entendiendo que fisiológicamente es complicado que exista una respiración incluso más alta que las 120 rpm, por lo que esta oferta no afectaría la monitorización del parámetro. ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
28	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	E) Frecuencia Cardiaca F) Respiración Velocidad de barrido: Se solicita a la convocante nos permita ofertar 3mm/s como opcional, mientras se cumpla con las demás velocidades, ¿se acepta? Respuesta: Se acepta.
29	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	G) SpO2 H) Frecuencia cardiaca por dispositivos - Rango: Se solicita a la convocante nos permita un rango aceptable de +10 lpm en el límite inferior desde SpO2 y PIN, -60 lpm en el límite superior desde PIN, +5 lpm en el límite inferior y -50 lpm en el límite superior desde IBP, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
30	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	G) SpO2 H) Frecuencia cardiaca por dispositivos - Velocidad de actualización: Se solicita a la convocante nos permita ofertar este punto como opcional, mientras se cumpla con la resolución de 1 bpm, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta
31	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	I) PIN - Intervalo sistólico: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar intervalos de acuerdo a tecnología del fabricante para los tres perfiles, mientras se garantice la monitorización adecuada del parámetro, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
32	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	I) PIN Intervalo diastólico: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar intervalos de acuerdo a tecnología del

		fabricante para los tres perfiles, mientras se garantice la monitorización adecuada del parámetro, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
33	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	I) PIN Intervalo medio: Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar intervalos de acuerdo a tecnología del fabricante para los tres perfiles, mientras se garantice la monitorización adecuada del parámetro, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
34	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	J) Temperatura K) Almacenamiento de datos: Eventos de alarma: Se solicita a la convocante nos permita ofertar 200 eventos de alarma, mientras se ofrezca una cantidad de tendencias mayor a la solicitada, de esa manera contar con más horas de revisión para diagnóstico, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
35	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	J) Temperatura K) Almacenamiento de datos: - Se solicita a la convocante nos permita ofertar 1200 mediciones de PNI, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
36	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	L) Batería - Se solicita a la convocante nos permita ofertar tecnología de acuerdo al fabricante mientras se compruebe el tiempo de ejecución de 4 horas Respuesta: Se acepta
37	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	M) Interfaces - Soporte WiFi: Se solicita a la convocante nos permita ofertar una banda ISM de 2,4 GHz, mientras se garantice la comunicación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
38	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	N) Grabadora O) Requisitos eléctricos - Corriente: Se solicita a la convocante ofertar este punto como opcional mientras se demuestre que se cumple con el punto de Voltaje, ¿se acepta? Respuesta: Se acepta.
39	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	P) Requisito medioambiental - Almacenamiento: Se solicita a la convocante nos permita ofertar un rango de-



		5°C en el límite superior, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
40	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	P) Requisito medioambiental - Humedad: Se solicita a la convocante nos permita ofertar un rango aceptable de -5% en el límite inferior, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
41	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	P) Requisito medioambiental - Barométrico: Se solicita a la convocante nos permita ofertar 86-106 kPa de funcionamiento y 70-106kPa de almacenamiento, con el fin de permitir la libre participación, ¿Se acepta? Respuesta: Se acepta.
42	Partida 3 Monitor de signos vitales hospitalario	Q) Accesorios - Latiguillos de ECG 3/5 derivaciones: Se solicita a la convocante aclare si se debe ofertar un latiguillo de cada configuración o ambos Respuesta: Deberá ofertar como mínimo den 5 derivaciones.

Son todas las preguntas formuladas.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Lic. David Enrique ~~Bernal Dorantes~~
Secretario Técnico Comité de Adquisiciones
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	Soluciones Biométricas AMMED.S.A de C.U.	Jorge Alberto Pulido Zúñiga	
2	Sarabia Corporativo Medico S.A. de C.U.	Martin Rapael Pizano Loreli	
3			
4			
5			
6			
7			

8			
9			
10			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-24/2023** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

